Factura: 001-003-000055440

20191801002P03266

NOTARIO(A) GONZALO VINICIO VELECELA ROJAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191801002P03266

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:32)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALVACHE NICOLA ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803441030	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRILLO CEPEDA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802446391	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMINO CEPEDA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802525614	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN:

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	312.00

NOTARIO(A) GONZALO VINICIO VELECELA ROJAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA
AMBATO

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

2019-18-01-02-P03266 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Factura No.55440 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: ANA MARIA CALVACHE NICOLA Y JUAN JOSE CARRILLO CEPEDA

A FAVOR DE: MARIA GABRIELA CAMINO CEPEDA

CUANTIA: 312, 00 DOLARES

SE OTORGO DOS COPIAS

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República de Ecuador **HOY MARTES DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**; ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; Comparecen: por una parte los cónyuges señores ANA MARIA CALVACHE NICOLA Y JUAN JOSE CARRILLO CEPEDA, de nacionalidad ecuatorianos, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero dos cuatro cuatro uno cero dos cero y uno ocho cero dos cuatro cuatro seis tres nueve uno respectivamente, casados entre sí, de ocupaciones Comerciante y Empleado Privado respectivamente, de cuarenta y dos y cuarenta y cuatro años de edad en su orden, domiciliados en Quito y de paso por este cantón Ambato; y por otra parte la señora MARIA GABRIELA CAMINO CEPEDA, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cinco dos cinco ocho uno guion cuatro, casada pero con disolución de la sociedad conyugal según documento que se adjunta como habilitante, de ocupación Empleada Privada, de cuarenta años de edad, domiciliada en este cantón Ambato, con capacidad civil para

contratar y obligarse, a quienes de conocer Doy Fe, bien instruidos de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparecen en forma libre y voluntaria me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: **Señor Notario**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES la señora Ana María Calvache Nicola con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, cuatro, cuatro, uno, cero, dos, cero (1802441020) en calidad de socia de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., y su cónyuge Juan José Carrillo Cepeda con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, cuatro, cuatro, seis, tres, nueve, uno (1802446391), de estado civil casados entre si, domiciliados en la ciudad de Quito y de paso por este cantón Ambato, por sus propios y personales derechos. Por otra parte comparece también, en calidad de CESIONARIA la señora María Gabriela Camino Cepeda con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, cinco, dos, cinco, ocho, uno, cuatro (1802525814), de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal realizada mediante acta notarial celebrada ante la Doctora Mónica Alexandra Armas Meléndez, Notaria Quinta del Cantón Ambato, con fecha doce de junio del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro Civil el veinte y siete (27) de junio del dos mil diecinueve; domiciliada en esta ciudad de

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

Ambato, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana legalmente capaces, mayores de edad, y sin impedimentos para celebrar este contrato quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Segunda: Antecedentes: Uno.- La Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de fecha diecinueve de julio del dos mil dieciséis, ante el Notario Primero del cantón Ambato, el Doctor Wilson Ramiro Mayorga Mayorga, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veintiuno de Julio del dos mil dieciséis. Dos: La Junta Universal de socios celebrada el dia nueve de septiembre del dos mil diecinueve con el voto unánime del capital social presente en cien por ciento (100%) en la Junta, lo cual se desprende del Certificado emitido por la Gerencia de la Compañia INNOVARGD CIA. LTDA., y que se adjunta a la presente minuta como documento habilitante, se autorizó a la socia Ana Maria Calvache Nicola para que por sus propios derechos y en su calidad de socia de la Compañia ceda y transfiera trescientas doce (312) participaciones que posee en la Compañia INNOVARGD CIA. LTDA., a favor de la Señora Maria Gabriela Camino Cepeda, de conformidad con el siguiente cuadro:

CESIÓN DE PARTICITACIONES APROBADA DE LA COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA.			
CEDENTE	CESIONARIO	No. de Participaciones	Porcentaje de Participaciones Cedidas

Ana Maria Calvache Nicola	Maria Gabriela Camino Cepeda.	312	26%
TOTAL		312	26%

Tercera: Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, los cedentes comparecientes, ceden las participaciones en los porcentajes que se ha mencionado con anterioridad y en la forma prescrita en el mismo cuadro. La Transferencia se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas, quedando de la siguiente manera:

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA.			
SOCIOS	No. de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje de Participación en el capital social
Maria Cecilia Bailon Moscoso	60	60,00	5%
Ana Maria Calvache Nicola	144	144,00	12%
Cecilia del Carmen Nicola Garcés,	60	60,00	5%

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

Ingemapre Ingenieria y Mantenimiento Petrolero S.A.	396	396,00	33%
Maria Gabriela Camino Cepeda.	312	312,00	26%
Ariana Carolina Calvache Guerrero	228	228,00	19%
TOTAL	1200	1200,00	100%

Cuarta: Precio: El precio de la cesión de las participaciones objeto de este contrato es el valor nominal de las mismas, es decir de Trescientos Doce Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 312). La forma de pago será la siguiente: El pago se realizará de contado. Suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. Por lo tanto, los Cedentes nada tienen que reclamar a la cesionaria por lo pagado por las participaciones cedidas. Quinta: Cesión de derechos y Obligaciones Correlativas: La transferencia de las participaciones sociales que se efectúen en el presente instrumento comprende la de todos los derechos y obligaciones correlativas a dichas participaciones, sin reserva de

ninguna naturaleza, asi lo declaran y aceptan las partes contratantes. Sexta: Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución. Séptima: CONTROVERSIAS: CONVENIO ARBITRAL: Toda controversia, o diferencia derivada de este contrato, es sometida por las partes a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ambato, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato y a las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. B) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. C) Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral tiene la facultad de solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. D) El Tribunal Arbitral está integrado por un árbitro. E) El procedimiento arbitral será confidencial. F) El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato. Novena.- Cuantia: La cuantia de la presente es de Trescientos Doce Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

de este instrumento público. **Hasta aqui la minuta,** que se encuentra firmada por el Abogada Valeria Fiallos, con matricula profesional número dieciocho guion dos mil dieciocho guion ciento noventa y dos, del Foro de Abogados de Tungurahua, que el compareciente me presenta y que la deja elevada a escritura Pública con todo su valor legal.-

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E.-

9834

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los 09 días del mes de Septiembre del 2019, siendo las 15H00, y luego de verificarse la concurrencia de los requisitos señalados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios presentes: María Cecilia Bailon Moscoso, Ana María Calvache Nicola, Cecilia del Carmen Nicola Garcés, Ingemapre Ingeniería y Mantenimiento Petrolero S.A. representado legalmente por su Gerente General el señor Jorge Eduardo López Aguilera; Ariana Carolina Calvache Guerrero representada para el presente acto por parte del señor Diego Fernando Calvache Nicola de acuerdo al Poder General que ha sido otorgado ante la Abogada María Augusta Peña Vásquez, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 03 de Enero del 2018; quienes representan la totalidad del capital social, libre y voluntariamente, de forma unánime aceptan reunirse y declaran legalmente constituida la Junta General Universal de socios de la COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de Cesión de Participaciones de la señora Ana María Calvache Nicola a favor de la señora María Gabriela Camino Cepeda.
2. Aprobación del Acta

Con los puntos a tratar, se instala la Junta la cual es dirigida por la Presidenta de la Compañía Cecilia del Carmen Nicola Garcés y actúa como secretaria la socia María Cecilia Bailon Moscoso.

Orden del Día

1. **Autorización de Cesión de Participaciones de la señora Ana María Calvache Nicola a favor de la señora María Gabriela Camino Cepeda.**

La socia Ana María Calvache Nicola informa a la Junta, que por razones netamente personales desea ceder 312 participaciones a favor de la Señora María Gabriela Camino Cepeda.

Esto es sometido a votación y aprobado por unanimidad del capital social de la Compañía presente en esta Junta.

RESOLUCIÓN 0001-2019: La Junta Universal resuelve aceptar y autorizar a la Socia Ana María Calvache Nicola que ceda y transfiera trescientas doce (312) participaciones que posee en la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., a favor de la Señora María Gabriela Camino Cepeda.

Por lo tanto, las participaciones que han sido cedidas por parte de la socia, se entiende de la siguiente manera:

CESIÓN DE PARTICITACIONES APROBADA DE LA COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA.			
CEDENTE	**CESIONARIO**	**No. de Participaciones**	**Porcentaje de Participaciones Cedidas**
Ana María Calvache Nicola	María Gabriela Camino Cepeda.	312	26%
TOTAL		**312**	**26%**

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 09-11 y Sucre
9834

Con lo cual, en lo posterior y luego de cumplir con los requisitos legales, el capital social de la compañia quedaria integrado de la siguiente manera:

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA.			
SOCIOS	**No. de Participaciones**	**Capital Suscrito y Pagado**	**Porcentaje de Participación en el capital social**
María Cecilia Bailon Moscoso	60	60,00	5%
Ana Maria Calvache Nicola	144	144,00	12%
Cecilia del Carmen Nicola Garcés,	60	60,00	5%
Ingemapre Ingeniería y Mantenimiento Petrolero S.A.	396	396,00	33%
Maria Gabriela Camino Cepeda.	312	312,00	26%
Ariana Carolina Calvache Guerrero	228	228,00	19%
TOTAL	**1200**	**1200,00**	**100%**

Para constancia de lo acordado, conceden un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta respectiva.

2. Aprobación del Acta

Luego, por haber resuelto el punto a tratarse, la Presidenta declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sección, a las 17:00 horas, y leida que les fue el Acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos en unidad de acto:

Para el cumplimiento

María Cecilia Bailon Moscoso
Secretaria

Ana María Calvache Nicola
Gerente
CEDENTE

Cecilia del Carmen Nicola Garcés
Presidenta

María Gabriela Camino Cepeda
CESIONARIA

Diego Fernando Calvache Nicola
con Poder general de la socia
Ariana Carolina Calvache Guerrero

Ingemapre Ingeniería y Mantenimiento Petrolero
Socio

Dr. Gonzalo Velasco la Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre
9834

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los 06 días del mes de Septiembre del 2019, siendo las 15H00, y luego de verificarse la concurrencia de los accionistas presentes: Luis Fernando García Jibaja y Jorge Eduardo López Aguilera; quienes representan la totalidad del capital social, libre y voluntariamente, de forma unánime aceptan reunirse y declaran legalmente constituida la Junta General Universal de socios de la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A., para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización al Gerente General de la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A., para que suscriba en representación de la misma, el Acta de Junta Universal de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que la señora Ana Maria Calvache Nicola ceda 312 participaciones a favor de la señora Maria Gabriela Camino Cepeda.
2. Autorización al Gerente General de la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A., para que suscriba en representación de la misma, la respectiva escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que la señora Ana Maria Calvache Nicola ceda 312 participaciones a favor de la señora Maria Gabriela Camino Cepeda.
3. Aprobación del Acta

Con los puntos a tratar, se instala la Junta la cual es dirigida por el Presidente de la Compañía Luis Fernando García Jibaja y actúa como secretario Jorge Eduardo López Aguilera.

Orden del Día

1. **Autorización al Gerente General de la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A., para que suscriba en representación de la misma, el Acta de Junta Universal de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que la señora Ana Maria Calvache Nicola ceda 312 participaciones a favor de la señora Maria Gabriela Camino Cepeda.**

   El Gerente General Jorge Eduardo López Aguilera, indica que necesita autorización de los accionistas para poder suscribir el Acta de Junta Universal de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que la señora Ana Maria Calvache Nicola ceda 312 participaciones a favor de la señora Maria Gabriela Camino Cepeda; por cuanto la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A. consta como socio de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA.

   Esto es sometido a votación y aprobado por unanimidad del capital social de la Compañía presente en esta Junta.

   RESOLUCIÓN 0001-2019: La Junta Universal resuelve aceptar y autorizar al Gerente General Jorge Eduardo López Aguilera para que suscriba el Acta

Dr. Gonzalo Velasco Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Olmedo 05-11 y Sucre
983-2

de Junta Universal de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA. para que la señora Ana Maria Calvache Nicola ceda 312 participaciones a favor de la señora Maria Gabriela Camino Cepeda., por cuanto la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A. es socio de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA.

2. **Autorización al Gerente General de la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A., para que suscriba en representación de la misma, la respectiva escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que la señora Ana Maria Calvache Nicola ceda 312 participaciones a favor de la señora Maria Gabriela Camino Cepeda.**

   El Gerente General Jorge Eduardo López Aguilera, indica que como consecuencia de la suscripción del Acta de Junta Universal de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que la señora Ana Maria Calvache Nicola ceda 312 participaciones a favor de la señora Maria Gabriela Camino Cepeda; indica que necesita autorización de los accionistas para poder suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que la señora Ana Maria Calvache Nicola ceda 312 participaciones a favor de la señora Maria Gabriela Camino Cepeda.

   Esto es sometido a votación y aprobado por unanimidad del capital social de la Compañía presente en esta Junta.

   RESOLUCIÓN 0002-2019: La Junta Universal resuelve aceptar y autorizar al Gerente General Jorge Eduardo López Aguilera para que suscriba la respectiva escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que la señora Ana Maria Calvache Nicola ceda 312 participaciones a favor de la señora Maria Gabriela Camino Cepeda; por cuanto la COMPAÑÍA INGEMAPRE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO PETROLERO S.A. es socio de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA.

3. **Aprobación del Acta**

Luego, por haber resuelto el punto a tratarse, el Presidente declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sección, a las 17:00 horas, y leída que les fue el Acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos en unidad de acto.

Para el cumplimiento

Luis Fernando García Jibaja
Presidente

Jorge Eduardo López Aguilera
Gerente General
Secretario

9834

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

CERTIFICADO

Yo, **Ana María Calvache Nicola**, en mi calidad de **Gerente General** de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., y para efectos de lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías, en forma legal certifico que:

Que la Junta General de Socios de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., celebrada el 09 de septiembre del 2019, estuvo presente el 100% del Capital Social de la Compañía, y resolvió por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar a la socia **Ana María Calvache Nicola** para que ceda y transfiera 312 participaciones del capital social de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., a favor de la señora **María Gabriela Camino Cepeda.**

2. Aceptar por unanimidad del 100% del capital social de la Compañía INNOVARGD CIA. LTDA., para que se cedan y transfieran dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato, 09 de Septiembre del 2019.

Ana María Calvache Nicola
GERENTE GENERAL
Compañía INNOVARGD CIA. LTDA.

Dr. Gonzalo Vela Bojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

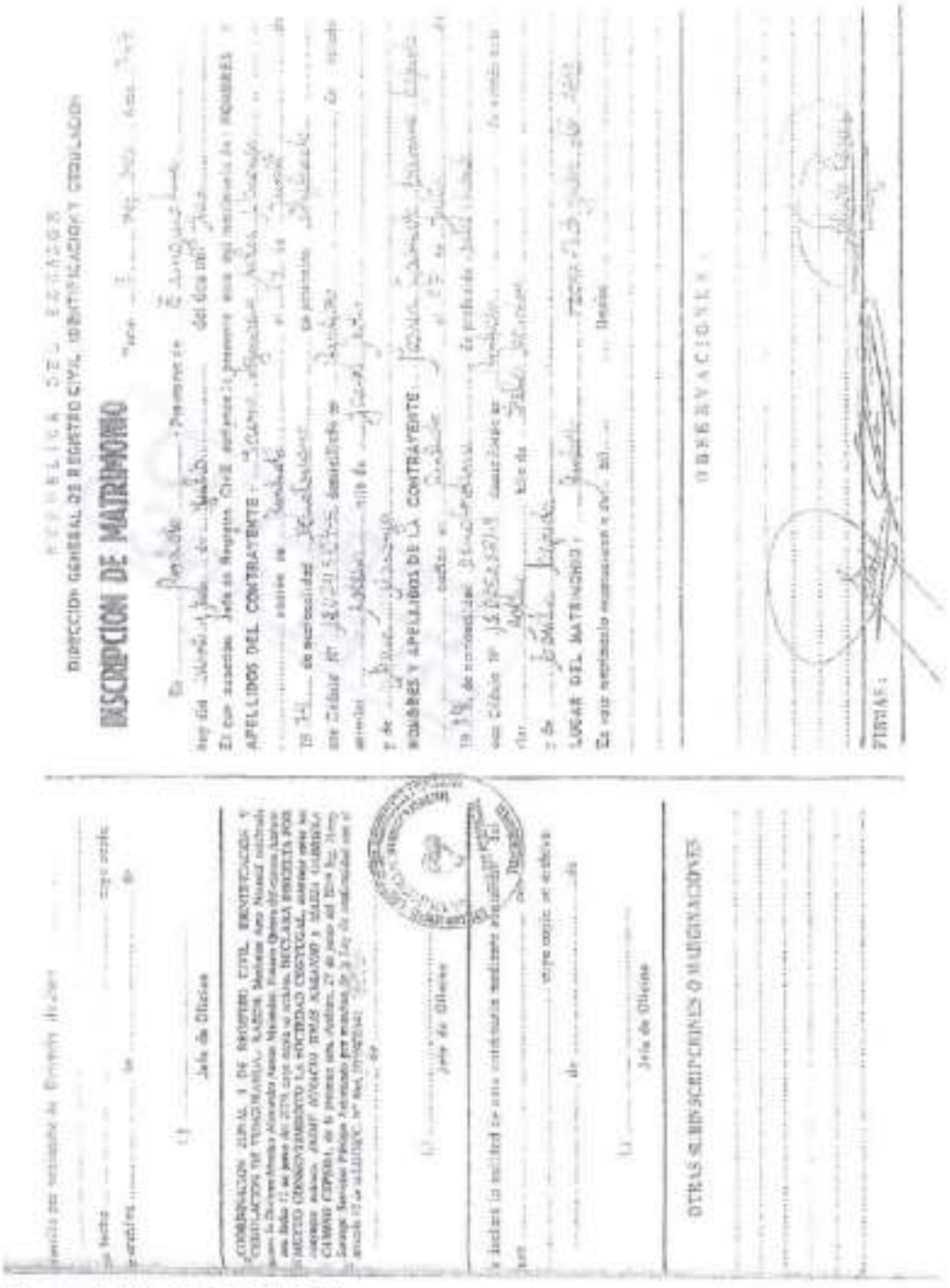
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DESCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

OBSERVACIONES

FIRMAS

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O ANOTACIONES

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019
Emisor: CARLA ADRIANA ALMEIDA DIAZ

N° de certificado: 192-241-67763

192-241-67763

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribas a online@registrocivil.gob.ec

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1802446391-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRILLO CEPEDA
JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA MARIA
CALVACHE NICOLA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN
ECONOMISTA
V1333/2227

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRILLO ANDRADE FERNANDO ORNELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEPEDA VASCO PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-09

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0014 M
JUNTA No.

0014 - 030
CERTIFICADO No.

1802446391
CÉDULA No.

CARRILLO CEPEDA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA TUNGURAHUA

CANTÓN AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA HUACHI LORETO

ZONA

Doy fé: Que la copia que antecede compuesta de ( ) fojas son iguales a las que me presentan
Ambato a 17 SEP 2019

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
NOTARIO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802446391

Nombres del ciudadano: CARRILLO CEPEDA JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALVACHE NICOLA ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: CARRILLO ANDRADE FERNANDO DANILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEPEDA VASCO PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLA ANDREA OCHOA TORRES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 196-261-09429

196-261-09429

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre
9834

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
180244102-0
APELLIDOS Y NOMBRES
CALVACHE NICOLA ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN JOSE CARRILLO CEPEDA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN/OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALVACHE MOYA PEDRO GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NICOLA GARCES CECILIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CSE
0007 F
0007 - 182
1802441020
CALVACHE NICOLA ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTÓN AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA LA MATRIZ
ZONA 1

Doy fe. Que la copia que antecede compuesta de ( ) fojas son iguales a las que me presentan
Ambato a 17 SEP 2019

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
NOTARIO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802441020

Nombres del ciudadano: CALVACHE NICOLA ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRILLO CEPEDA JUAN JOSE

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: CALVACHE MOYA PEDRO GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NICOLA GARCES CECILIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLA ANDREA OCHOA TORRES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 190-261-09465

190-261-09465

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Dr. Gonzalo Veleceia Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Quevedo 05-11 y Sucre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 180252581-4
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMINO CEPEDA
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JAIME IGNACIO
SOLIS NARANJO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
V1343V1342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMINO FELIX AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEPEDA CECILIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2019-07-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-06

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0003 F
0033 - 206
1802525814
CAMINO CEPEDA MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTÓN AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA ATOCHA FICOA
ZONA 1

Doy fé: Que la copia que antecede compuesto de ( ) fojas son iguales a las que me presentan
Ambato a 17 SEP 2019

Dr. Gonzalo Veleceia Rojas
NOTARIO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802525814

Nombres del ciudadano: CAMINO CEPEDA MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLIS NARANJO JAIME IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: CAMINO FELIX AMABLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEPEDA CECILIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLA ANDREA OCHOA TORRES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 195-261-09383

195-261-09383

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Dr. Gonzalo Velarde Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

9834

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se cumplieron con todas las solemnidades exigidas para el perfeccionamiento de estos actos. La compareciente me presentó su cédula y certificado de votación de las últimas elecciones, leido que le fue por mi El Notario, éste se ratifica y se afirma en todas y cada una de sus partes y para constancia de ello firma en unidad de acto. f).- Ilegible.; f).- Ilegible, f).- Gabriela Camino, f).- El Notario de todo lo cual Doy Fe. --

F).----------
ANA MARIA CALVACHE NICOLA
C.I. 180244020
Dir.: Calle Miraserra
Parroquia Alangasi Quito
Telf.: 0996698818

f).----------
JUAN JOSE CARRILLO CEPEDA
C.I. 1502446394
Dir.: Calle Miraserra
Parroquia Alangasi Quito
Telf.: 0996183165

f).----------
MARIA GABRIELA CAMINO CEPEDA
C.I. 1802525371-4
Dir.: Calle Menéndez Y

Pelayo 0169 Y Barcelona Ambato
Telf.: 0984820094

DOCTOR GONZALO VELECELA ROJAS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÒN AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA
AMBATO

Se otorgó ante mi, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su celebración.------

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA
AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 13552

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9834
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /AMBATO /17/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INNOVARGD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Factura: 001-002-000042166

20191801001O00986

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL Nº 20191801001O00986

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:11)
TIPO DE RAZÓN:	CUATRO RAZONES DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191801001P03265

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INNOVARGO SPORTS S.C.C.	REPRESENTADO POR	RUC	1792934139001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191801001P02124

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

RAZON.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO ANTE EL DOCTOR GONZALO VELECELA ROJAS, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, LOS SEÑORES ANA MARIA CALVACHE NICOLA Y JUAN JOSE CARRILLO CEPEDA, EN SUS CALIDADES DE PROPIETARIOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA INNOVARGD CIA. LTDA., CEDEN Y TRANSFIEREN SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA GABRIELA CAMINO CEPEDA.- TOMO NOTO Y MARGINO EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO DE FECHA 19 JULIO DEL 2016, FOLIO 17716, TOMO NÚMERO 36, SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO, AMBATO 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO